



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO
RESOLUCIÓN N° 665-2018-R-UNAS

Tingo María, 5 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

Ka resolución directoral 278-2018-D-EPG-UNASTM, de fecha 28 de agosto de 2018, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, sobre viaje de prácticas, (reg. 2947 SG).

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento de visto, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita autorización de viaje de prácticas a Progreso y Bambamarca – Tocache, el 8 de setiembre de 2018, para el docente JOSE KALION GUERRA LU, responsable de la delegación y treinta y siete (37) estudiantes de la Maestría en Ciencias en Agroecología, mención Gestión Ambiental – Tingo María, del curso SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL. Asimismo, solicita viáticos, la salida de un ómnibus y conductor. Los gastos de viáticos del conductor y combustible serán cubiertos por los alumnos del curso;

Que, mediante Oficio N° 147-2018 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el OMNIBUS IVECO, de placa EGA - 842, con capacidad para 46 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo el conductor el señor CARLOS VICTOR SUAREZ PRINCIPE, con Licencia de Conducir M-22987183 – A tres;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el *“mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...”*. Asimismo el artículo 7° señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *“...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...”*.

Contando con el informe 1120-2018-OP-DPP-UNAS, certificación 937 en el SIAF, el visto bueno del Vicerrectorado Académico, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a Progreso y Bambamarca – Tocache, el 8 de setiembre de 2018, para el docente JOSE KALION GUERRA LU, responsable de la delegación y treinta y siete (37) estudiantes de la Maestría en Ciencias en Agroecología, mención Gestión Ambiental – Tingo María, del curso SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL.

Artículo 2°.- Autorizar la salida del OMNIBUS IVECO, de placa EGA - 842, con capacidad para 29 pasajeros, que realizará viaje de prácticas, bajo la conducción del señor JOSE VICTOR SUAREZ PRINCIPE, con Licencia de Conducir M-22987183 – A tres;

Artículo 3°.- Otorgar al docente JOSE KALION GUERRA LU, responsable de la delegación viáticos por S/. 70 Soles, con cargo a la FTE. FTO. RDR, tarea 136.01 Escuela de Posgrado, certificación 937 en el SIAF.

Artículo 4°.- Los gastos de viáticos del chofer y combustible, serán cubiertos por los alumnos del curso.

Regístrese y Comuníquese.



FRANKLIN ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL